

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Comisaría de Investigación y vigilancia.—Licencias de caza.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con fecha 21 del pasado mes de Julio e insertada en el BOLETÍN OFICIAL del 23, se publicó por este Gobierno civil una Orden para que todos los Ayuntamientos de la provincia remitieran a este Gobierno civil, las vacantes de Secretarios con las circunstancias que en la misma se expresaban, y como a pesar de ello son muchos los que no lo han verificado, se servirán hacerlo en el improrrogable plazo de tercer día, a contar desde la publicación de esta

nueva orden en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bien entendido, que de no hacerlo se les impondrán las mayores sanciones que la Ley determina, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades en que pueden incurrir.

León, 11 de Agosto de 1941.

El Gobernador civil interino,
Enrique Iglesias

Diputación provincial de León

CIRCULARES

Aprobado por la Comisión Gestora, en sesión de 11 del actual, el padrón de cédulas personales de la capital, para el año corriente de 1941, queda expuesto al público en el Negociado de recaudación y administración de impuestos de la Excelentísima Diputación provincial, por espacio de 10 días y horas de 9 a 13, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, con el fin de interponer cuantas reclamaciones sobre su clasificación estimen pertinentes, debiendo éstas, con los justificantes, ser presentadas dentro del plazo indicado y 5 días siguientes, no dándose curso tanto a las que carezcan de justificación, como a las presentadas fuera del plazo.

En los Ayuntamientos de la provincia, con inclusión de la Capital, por acuerdo de la Comisión Gestora, de 11 del actual, dará principio la cobranza, en periodo voluntario, del impuesto de cédulas personales del corriente año de 1941, el día 1.^o de Septiembre próximo, hasta el día 31 de Octubre siguiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Instrucción.

A tal fin, por los Ayuntamientos se designará persona que, debidamente autorizada, pueda recoger en el Negociado de recaudación y administración de impuestos de esta Excm. Diputación, los impresos correspondientes.

Estando dispuesta la Corporación a adaptar en un todo la recaudación de este impuesto a las normas y fechas señaladas en los artículos 25 y siguientes de la indicada instrucción, para que los Ayuntamientos puedan proceder en los plazos marcados a la formación del padrón, para el próximo año de 1942, a los Comisionados nombrados para hacer cargo de las cédulas, se les entregará a su vez, los impresos necesarios, con el fin de que pueda ser remitido el padrón a esta Corporación, para su aprobación, en el plazo estipulado

en el artículo 26 de la ya citada Instrucción.

Teniendo en cuenta la nueva reforma tributaria, los Ayuntamientos están obligados a confeccionar el padrón adaptado a la misma, no siendo admisibles los adicionales al de 1940, por no estar conformes, en su mayoría, con esta nueva base de tributación.

León, 12 de Agosto de 1941.—El Presidente, Enrique Iglesias.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza concedidas por el Gobierno civil de esta provincia durante el mes de Julio de 1941.

Basilio Marinas Melero, de León.
José María de Obeso Avellano, de id.

Isidro Aller del Arbol, de id.

Masiano González Fernández, de Valencia de Don Juan.

Isaac Arias López, de Benuza.

Atanasio Fernández Martínez, de Páramo del Sil.

Lázaro Martínez Agúndez, de León.

Francisco Martínez Pérez, de Carrizo.

Fernando Díez Medina, de Villavelasco.

Restituto Arenas Martínez, de Galleguillos de Campos.

Orestes Nava García, de Cubillas de los Oteros.

Paulino Huerta Truchero, de Sahagún.

Nemesio Huerta Truchero, de id.

Tomás Huerta Truchero, de id.

Feliciano Monge Llorente, de Velilla de Valderaduey.

Francisco Montenegro Cardo, de Sahagún.

Fidel González Fernández, de id.

Ambrosio Gago Martínez, de Galleguillos de Campos.

Joaquín González Fernández, de Sahagún.

Julio Arroyo Puchén, de id.

Matías Pérez Fernández, de León.

José Reñones Blanco, de id.

Santiago Vidal Argüello, de id.

Esteban Aller Martínez, de Puente Castro.

Edmundo Aller Martínez, de id.

Ignacio Láiz Láiz, de Villabalter.

Mariano Díez Carpintero, de Gradefes.

Agustín Martínez Martínez, de Hospital de Orbigo.

Cayo Rodríguez Villa, de León.

Miguel López Guerra, de Santa Colomba de la Vega.

Fortunato Godos Godos, de Arenillas de Valderaduey.

Manuel López López, de Toreno.

José Buitrón Buitrón, de id.

Juan Antonio Rodríguez Fernández, de Ponferrada.

Sergio Garzo Galván, de León.

Ludivino Cayo Valdealiso, de id.

Gil Yugueros González, de Valdealiso.

Nicanor del Corral Herrero, de Sahagún.

Angel Sierra Rodríguez, de Ponferrada.

Máximo González González, de Galleguillos de Campos.

Angel Bajo Bores, de Sahagún.

Severino Salvador González, de Trobajo del Camino.

Angel Llañes Suárez, de Santa María del Páramo.

Tomás López Gómez, de Toreno.

Serapio Gómez Piñero, de Villablino.

Eloy Gallego Villanueva, de Vega de Infanzones.

Bienvenido Abella Domínguez, de Castrillo de San Pelayo.

Eumenio Fernández López, de Penoselo.

Eloy Pacios Franco, de Villaverde.

Inocencio Álvarez López, de Miñambres.

José Pérez Alonso, de id.

Justo Alonso Rodríguez, de Boñar.

Plácido Antolín Rebollo, de Palanquinos.

José María Sastre Mayo, de Palazuelo de Boñar.

Cirilo Sánchez Sadia, de Caín.

Emeterio Fernández Rodríguez, de Villaseca.

Ambrosio Fernández García, de San Pedro Bercianos.

Antonio Álvarez Álvarez, de Fresnellino.

Manuel Santín Camuñas, de Balboa.

Jesús Lengomín López, de León.

Luciano Mansilla Ponga, de Matadón de los Oteros.

Pablo Sánchez del Olmo, de Villabúrbula.

Pedro Tascón Flecha, de León.

Cayetano Rodríguez Sánchez, de id.

Gerardo Fernández Rodríguez, de id.

Antonio Díez Suárez, de id.

Mariano González Alonso, de id.

Pedro González Cersa, de id.

Mariano González Cersa, de id.

Isidoro González Castro, de id.

Benito Prieto Martínez, de León.

Benjamín Mallo González, de Follosa.

Antonio Abril González, de Villavidel.

Magín Fuente Flórez, de Luyego de Somoza.

Rafael Pacho Baños, de Calzadilla.

Antonio Merayo Aaias, de Corullón.

Luis García Alonso, de La Serna.

Antonio Fernández Gordón, de Veguellina de Orbigo.

Vicente García Luengos, de Matanza.

Julián Fernández Rodríguez, de Gradefes.

Porfirio Herreras Centeno, de Matallana de Valmadrigal.

Florencio Cosío González, de Sabero.

Miguel Villanueva Pérez, de Villafraanca del Bierzo.

José Alvarez Álvarez, de Peñadrade.

Mario Ibabé Idigoras, de Villaquejida.

Francisco Castellanos Cubelos, de Magaz de Abajo.

Ulpiano Rodríguez Hoyos, de Gradefes.

Valeriano González Orejas, de León.

Manuel Díez González, de León.

Benigno Labra Vega, de León.

Santiago Bayón Bayón, de León.

Narciso Caballero Mier, León.

Isidro Prieto García, de León.

José Peláez Gutiérrez, de Villimer.

José Cancelas Trebín, de Torre del Bierzo.

Tomás Fernández Flórez, de Columbrianos.

Pabló Gutiérrez Gutiérrez, de Villaverie de Arripa.

Agapito de la torre Morán, de Santa Cruz de Montes.

Antolín de la Torre Morán, de Santa Cruz de Montes.

José Rodríguez García, de Santa María del Río.

Pedro Herrero Gómez, de San Pedro de Valderaduey.

Roberto Díaz Prieto, de León.

Pío Díaz Otero, de Anllarinos.

Eutimiano Díez Rodríguez, de Valdecastillo.

Secundino del Arbol de Pablo, de León

Sixto Tocino Pérez, de Sahagún.
 Gregorio Salvador González, de Trobajo del Camino.
 Dionisio González González, de Valencia de Don Juan.
 Juan Fernández Suárez, de Villabalter.
 Félix Ureña Antón, de San Miguel del Camino.
 Santiago Cuenca Gordo, de Sahagún.
 Gregorio Villar Astorga, de San Juan de Torres.
 Elí Rey Amez, de Palanquinos.
 Sergio Castañeda Barredo, de Mansilla de las Mulas.
 Marcelo Villa Fuertes, de León.
 Víctor Fresno Martínez, de Trobajo del Camino.
 Gregorio Gómez Rueda, de id.
 Benjamín Fernández Fernández, de id.
 Leoncio Carral Calleja, de Valdeiras.
 César López Flórez de Bembibre.
 Francisco Lorenzana Carbajo, de Carbajal de la Legua.
 Rogelio Aller Álvarez, de Trobajo de Cerecedo.
 Andrés Marcos Pardo, de Valencia de Don Juan.
 Julián Fernández Bardón, de Omañón.
 José Blanco López, de Ponterrada.
 Silvestre de la Fuente Sanjuán, de San Martín de Torres.
 Luciano Arias Ordóñez, de Carrizo.
 Benjamín Blanco Carbajo, de Villaseca de Lacedana.
 Virgilio Alonso García, de Valencia de Don Juan.
 Eústaquio Villaverde Blanco, de Puente Castro.
 Isacc Martínez Sánchez, de León.
 Blas Vega Vega, de Valencia de Don Juan.
 Bonifacio Reinoso Pérez, de Fresno.
 Florencio Pérez González, de Valencia de Don Juan.
 César Manovel García, de id.
 José González Redondo, de id.
 Manuel Gutiérrez Hidalgo, de Trobajo del Camino.
 Gaspar Calvo Olmedo, de Grades.
 Jaime López Robles, de León.
 Francisco García Álvarez, de id.
 Jesús Corbo Becerra, de León.
 Antonio Rodríguez Martínez, de San Pedro de Paradela.

Urbano Álvarez Martínez, de Soto y Amío.
 Francisco López García, de León.
 César López García, de Leóo.
 José María Díez Arias, de Soto y Amío.
 Severino Arias González, de Soto y Amío.
 Jenaro Cubelos Martínez, de Ponferrada,
 Porfirio Barrios García, de Ponferrada.
 Felipe Castaño Castro, de Grajalajo.
 León 31 de Julio de 1941.—El Comisario Jefe, (ilegible).

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que por D. Emilio Rodríguez Díez, vecino de Fuente de Peñacorada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Junio, a las 17,50 horas una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de plomo llamada *Corada*, sita en el paraje La Llastra, término de Fuentes de Peñacorada, Ayuntamiento de Cistierna.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente

Se tomará como punto de partida el centro de la peña del Pico de La Llastra, desde cuyo punto se medirán 200 metros al S., colocando la primera estaca; de ésta 200 metros al E., colocando la 2.ª; de ésta 500 metros al N., colocando la 3.ª; de ésta 400 metros al O., colocando la 4.ª; de ésta 500 metros al S., colocando la 5.ª, y de ésta con 200 metros al E., se llegará a la 1.ª estaca, quedando por tanto cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Excmo. Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte

del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.871. León, 23 de Junio de 1941.—Celso Rodríguez.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Juan Antonio de la Torre Merayo, vecino de Tremor de Abajo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Junio, a las 10,30 horas, una solicitud de registro pidiendo 41 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ampliación a España*, sita en término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña.

Hace la designación de las citadas 41 pertenencias en la forma siguiente

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina *España* expediente núm. 9.650 y de cuyo punto de partida se medirán 400 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; 100 al S. la 2.ª; 200 al E. la 3.ª; 100 al S. la 4.ª; 1.700 al E. la 5.ª; 300 al N. la 6.ª; 500 al O. la 7.ª; 100 al S. la 8.ª, y desde ésta con 1.000 al O., se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las 41 pertenencias solicitadas,

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se presente, según previene el art. 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 Septiembre 1912.

El expediente tiene el núm. 9.876. León, 2 de Julio de 1941.—Celso R. Arango.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Mayo.

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad - años	PROFESION
554	1	Victoriano Alonso Robles	Argovejo	29	Sacerdote
555	»	Acacio Piñán del Blanco	Lario	24	Labrador
556	»	Herminio González	Villapodambre	52	Empleado
557	»	Antonio Menéndez Ramos	León	34	Abogado
558	»	Edmundo Santa María García	Idem	»	Brigada de Aviación
559	»	Manuel López Herrero	Idem	»	Idem
560	»	Francisco Pérez Cruz	Idem	»	Jornalero
561	3	Antonio Blanco Domínguez	Villafrea	18	Jornalero
562	»	Isidoro Blanco Domínguez	Idem	26	Jornalero
563	»	Tito Domínguez Blanco	Idem	29	Jornalero
564	»	Mariano Blanco Vacas	Idem	48	Jornalero
565	»	Casimiro Fernández	León	»	Industrial
566	»	Enrique González Herrero	Idem	»	Dependiente
567	»	José Miranda Suárez	Idem	47	Jornalero
568	»	Tomás Redondo López	Idem	41	Ferrovíario
569	»	José Alvarez Menéndez	Villasecino	26	Labrador
570	»	Eliseo Alvarez Meléndez	Idem	37	Sacerdote
571	»	Santiago Gancedo	Cimanes del Tejar	»	Caminero
572	»	Adelardo Cif Casado	Truchas	54	Labrador
573	»	Antonio García Alvarez	San Emiliano	40	Industrial
574	»	Genaro Gil Vado	Idem	17	Labrador
575	»	Antonio Posada González	Herreros de Jamuz	48	Labrador
576	»	Eugenio Mateos Fernández	Puebla de Lillo	38	Labrador
577	»	José Rodríguez Martínez	Idem	47	Médico
578	»	Pedro González García	Láncara de Luna	30	Peatón
579	»	Conrado Quisoraga García	San Pedro de Luua	44	Labrador
580	»	Braulio Martínez Martínez	Idem	56	Peatón
581	»	Baudilio Iglesias Alvarez	Cosera	15	Jornalero
582	»	Baudilio Alvarez Hidalgo	San Pedro de Luna	28	Jornalero
583	5	Rafael Martínez Cabal	Idem	26	Jornalero
584	»	Trinitario García Yebra	Cosera	26	Labrador
585	»	Faustino Castrillo García	León	35	Ferrovíario
586	»	Ricardo de la Mata Pastrana	Astorga	43	Protesico
587	»	Esteban Crespo Moreno	Pinilla de la Valduerna	54	Propietario
588	»	Cipriano Bresmes González	Astorga	29	Empleado
589	»	Leonides Caso Zapico	Cifuentes	52	Labrador
590	»	Anselmo Mediavilla	Idem	48	Sacerdote
591	»	Fortunato La Guardia	León	18	Jornalero
592	6	Enrique Martín Ramo	Idem	30	Militar
593	»	Isaías Rodríguez Alonso	Idem	»	Barbero
594	»	Magín Rodríguez Rodríguez	Ambasmestas	»	Labrador
595	»	Joaquín Núñez Ramos	Vega de Valcarce	»	Jornalero
596	»	José González Suárez	Lugueros	21	Jornalero
597	»	Pedro García Alvarez	La Mata de Curueño	69	Labrador
598	»	Benigno Orejón García	Valdelugueros	56	Labrador
599	»	Sebastián Hernández	León	63	Odontólogo
600	»	Abel García Díez	Villafeliz	43	Labrador
601	»	Leonides Urdiales Fernández	Canales	26	Empleado
602	»	Simón Flórez González	Robledo de Torío	28	Jornalero
603	7	Lorenzo Morán Fernández	Lillo	40	Jornalero
604	»	Plácido García Rodríguez	Santa Eulalia	15	Labrador
605	»	Horacio Fernández Calzada	Villafeliz de Babia	29	Labrador
606	»	Ernesto Rodríguez	San Emiliano	47	Industrial
607	»	Emilio Alvarez Alvarez	La Mágica	17	Labrador
608	»	Joaquín Rodríguez Fernández	León	41	Industrial
609	»	Arturo Cabo Moro	La Bañeza	69	Idem
610	»	Benigno González Suárez	San Emiliano	69	Idem

Número de las hojas	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
611	7	Santos Boineros	Bayón	40	Labrador
612	»	Francisco Gómez	Callejo	30	Empleado
613	»	Luis García	Bigote	85	Obrero Aviación
614	»	Domingo Vidal	López	44	Guardia Municipal
615	»	Ovidio García	Brañuelas	30	Ferrovionario
616	»	Octaviano Gamazó	Saiz	45	Empleado
617	»	Andrés Benítez	Guerrero	65	Militar
618	»	Calisto Abad	Rubín	60	Sobrestante
619	8	Santiago Viloría	González	38	Ferrovionario
620	»	Francisco Arrás	Labanda	33	Idem
621	9	Lázaro Palledo	Gutiérrez	26	Barbero
622	»	Marcelino García	González	31	Jornalero
623	»	Enrique Martínez	Bayón	23	Idem
624	»	Cesáreo González		24	Zapatero
625	10	Cándido Cuadrado	Cuadrado	60	Secretario
626	»	Rogelio Aller	Alvarez	40	Industrial
627	»	Francisco López	García	28	Jornalero
628	»	Porfirio Vidales	Monjón	45	Industrial
629	»	Segundo Aparicio	Vega	23	Jornalero
630	»	Raul Alvarez	Núñez	19	Jornalero
631	»	Regino Alvarez	Alvarez	35	Jornalero
632	»	César Fernández	Rodríguez	56	Jubilado del Norte
633	»	Santiago Meingurusa		39	Industrial
634	»	Santiago Fernández	Martínez	49	Jornalero
635	»	Joaquín Díez	García	49	Labrador
636	12	Antonio Burón	Andrés	64	Sacerdote
637	»	Máximo Alvarez	Aguado	36	Maestro
638	»	Bernardo Díez	Eernández	54	Labrador
639	»	Daniel Horta		42	Labrador
640	»	José Alvarez	Rodríguez	40	Jornalero
641	»	Tomás Gervasio	Fernández	36	Jornalero
642	13	Ricardo García	Rodríguez	31	Jornalero
643	»	Santiago Marcos	Gutiérrez	36	Jornalero
644	»	Sixto Rabanal	Llamas	20	Jornalero
645	»	Jesús Bolaños	Fernández	38	Mecánico
646	»	Antonio Fernández		22	Labrador
647	»	Dulce Alvarez	Alvarez	24	Jornalero
648	»	Francisco Alvarez	Aguado	28	Maestro
649	»	Francisco Canal	Areste	60	Labrador
650	»	Eliseo Fernández	Alvarez	63	Labrador
651	14	José Blanco	Rodríguez	41	Labrador
652	»	Ulpiano Fernández		40	Labrador
653	»	José Palledo	Piñero	39	Ferrovionario
654	»	Basilio Díez	Castro	46	Idem
655	»	Francisco Delgado	Blanco	42	Contratista
656	»	Heraclio Pedrosa	Pérez	27	Jornalero
657	»	Luis Sandoval	Tomé	17	Jornalero
658	»	Celestino Fuertes	Blanco	33	Electricista
659	15	Tomás Laborda	González	44	Maquinista
660	»	Baldomero Alvarez	Franco	65	Jornalero
661	»	Higinio Rodríguez	Bonera	52	Ferrovionario
662	»	Francisco Sánchez	Benavides	41	Maestro
663	»	Jacinto Pérez	Cubillas	33	Fogonero
664	»	Juan Manuel	González	17	Jornalero
665	19	Aurelio Fernández	Rodríguez	43	Jornalero
666	»	Julián Gago	Revuella	18	Jornalero
667	»	José González	Voces	28	Jornalero
668	»	Miguel Royá	Andreu	28	Labrador
669	»	Lino Pérez	Díez	33	Labrador
670	»	Marcelino Díez	Alvarez	59	Jornalero
671	»	Silvano Rodríguez	Carnero	34	Industrial
672	»	Nicanor Martínez	Díez	34	Sacerdote
673	»	Félix Vicente	Miguel	74	Jornalero
674	»	Eulogio Fernández		60	Párroco
675	»	Alejandro Arnáiz		35	Jornalero
676	»	Jesús Campillo	González	33	Labrador
677	»	Eulogio Fernández	Martínez	65	Jornalero
678	»	Fernando Martínez	del Valle	40	Jornalero

Número de las licencias . . .	Fecha de su expedición . . .	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
679	16	Orencio Cañón Díez	Acevedo	43	Labrador
680	17	Juan Méndez González	León	36	Abogado
681	»	Argimiro Díez Presa	Riaño	40	Labrador
682	»	Benjamín Muñiz Bayón	Vegas del Condado	26	Labrador
683	»	Marcelino Díez Gómez	León	27	Jornalero
684	19	Victorio Llermo	Villavidel	35	Labrador
685	»	Honorato Merino	Idem	31	Labrador
686	»	Narciso Al arez Valle	Huegas	38	Empleado
687	»	Arsenio Miranda Suárez	Láncara de Luna	41	Jornalero
688	»	Raimundo Valladares	Vegamián	18	Jornalero
689	20	Frumencio Alvarez Romero	Palazuelos de Estanza	44	Labrador
690	»	Francisco Rodríguez García	Isoba	67	Labrador
691	»	Carlos Rodríguez González	Idem	19	Jornalero
692	»	Marcelino Alonso	Vegamián	52	Zapatero
693	»	Fermín Alvarez Alvarez	Rabanal de Luna	20	Jornalero
694	»	Serafin González Fernández	León	32	Empleado
695	»	Miguel Morán Suárez	Los Barpios de Luna	41	Labrador
696	21	José Lorenzo Suárez	Mirantes	37	Jornalero
697	»	Manuel Fernández Suárez	Láncara	25	Idem
698	»	Quintiliano Martínez	San Pedro	38	idem
699	»	Francisco García Suárez	Láncara	24	idem
700	»	Francisco Romero Romero	Benavides	60	Empleado
701	»	Marcelino Rodríguez	Espinosa de la Rbiera	26	idem
702	»	Julio Blanco Alonso	La Vecilla	42	Zapatero
703	»	Angel García Fernández	Rabanal de Luna	45	Jornalero
704	»	José García Reguera	Láncara	27	idem
705	23	Benito Alonso Herrero	Riaño	27	Dependiente
706	»	Teófilo Fernández	Huelde	35	Jornalero
707	»	Francisco Sierra	Valdepiélagos	70	Idem
708	»	Manuel Rodríguez Suárez	León	38	Sastre
709	»	Rafael del Valle Sañ	Fruela	32	Jornalero
710	»	Cayetano Gatón	León	62	Empleado
711	»	Emilio Serrano García	La Vecilla	21	Estudiante
712	»	Pedro Flecha Fernández	Brañuela	39	Ferrovionario
713	24	Félix González García	León	31	Industrial
714	»	Ernesto Fernández	Puente Domingo Flórez	47	Jornalero
715	»	Raimundo Rodríguez Alvarez	Pedrosa del Rey	40	Idem
716	»	Marcos Cano Valencia	León	37	Ferrovionario
717	»	Guzmán Alvarez	Huergas	25	Sastre
718	»	Santiago León García	León	49	Labrador
719	»	José Díaz Melcón	La Utrera	45	Jornalero
720	»	Ricardo García Martínez	Villablino	19	Mecánico
721	»	Maximino Díez Robles	Barrillos de Curueño	20	Labrador
722	»	Antonio Pernia Domínguez	Truchas	24	Jornalero
723	»	Ricardo González	Idem	42	Jornalero
724	»	Francisco Ballesteros	Idem	28	Jornalero
725	»	Modesto González Díez	Mirantes	34	Jornalero
726	26	Ramón Cancelo Prado	La Robla	37	Ferrovionario
727	»	Francisco García y García	Villarroquel	40	Labrador
728	27	Ignacio Reguera Fernández	León	61	Propietario
729	»	Amador Reguera García	Idem	32	Profesor Mercantil
730	28	José Reñones Blanco	Idem	39	Empleado
731	»	Julián Ortega Gallego	Idem	28	Militar
732	»	Gregorio Viñayo Muñiz	Villarroquel	65	Maestro Jubilado
733	»	Matias Díez González	Gete	25	Labrador
734	»	Emilio Bayón Rodríguez	Pardesevil	57	Labrador
735	»	Florentino Sáurez Fernández	Villanueva Pontedo	19	Labrador
736	»	Eduardo Temprano	Vaderas	32	Médico
737	»	Manuel Arbol Gallegos	La Bañeza	28	Jornalero
738	»	Manuel García Díez	San Cebrian	58	Labrador
739	»	Sévero Fernnández	Villadepalos	58	Jornalero
740	»	Práxedes Gascú Méndez	Villafruela	54	Labrador
741	»	José Giménez y Gabani	Mansilla las Mulas	38	Relojero
742	»	Agustín Fernández	Palazuelo	54	Labrador
743	»	Manuel Rodríguez	Tonin	27	Jornalero
744	»	Manuel Alvarez Puente	León	40	Pintor
745	29	Antonio Holgado Herrero	Idem	28	Militar
746	»	Pedro Tascón Flecha	Idem	48	Jornalero

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
747	29	Santiago Muñiz Pérez	León	54	Jornalero
748	»	Gonzalo Ortiz de Urbina	Idem	45	Jornalero
749	»	Melecio Carando Carril	Escaro	36	Jornalero
750	30	Manuel Suárez Iglesias	León	25	Ferrovionario
751	»	Pedro Vega Alcalde	Riaño	58	Jornalero
752	»	Victor Burón Pérez	Idem	42	Jornalero
753	31	Patricio Peláez Aláiz	Villimer	17	Jornalero
754	»	Manuel Martín Granizo	León	52	Químico
755	»	Joaquín C. Alonso	Otero Escarpizo	34	Carpintero
756	»	Demetrio Iglesias	Idem	34	Sacerdote
757	»	Juan Sarmiento Matias	Trobajo del Camino	32	Jornalero
758	»	Vicente Gutiérrez González	Getino	19	Labrador
759	»	Jesús Gutiérrez González	Idem	17	Labrador
760	»	Antonio Gutiérrez González	Idem	52	Industrial
761	»	Eusebio Campo Alonso	Palanquinos	43	Idem
762	»	Manuel Fernández García	Los Barrios de Luna	24	Jornalero
763	»	Juan Alvarez	Ventosilla	60	Jornalero
764	»	Bernardo García Pérez	San Román	34	Jornalero

León, 4 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villacé

No habiendo presentado varios contribuyentes las declaraciones juradas de fincas que poseen en este término municipal, para la formación del registro fiscal, conforme determina el Decreto de 31 de Agosto de 1934, se concede un plazo de veinte días, para que presenten dichas declaraciones en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que una vez expirado el plazo citado, no serán admitidas, incurriendo en la sanción reglamentaria los contribuyentes que dejen de efectuarlo.

Villacé, 8 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Vicente Martínez,

Ayuntamiento de Villamejil

Acordado por este Ayuntamiento incoar el oportuno expediente de habilitación de crédito para el pago de atenciones inaplazables del capítulo 6.º, artículo 1.º y capítulo 9.º, artículo 5.º, con cargo a las existencias en caja, resultante de la liquidación del presupuesto de 1940, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villamejil, 8 de Agosto de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Burón

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de cédulas personales del presente año, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones, que se recibirán en la Secretaría, durante el expresado plazo y cinco días más.

Burón, 9 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Zacarías Juárez.

Confeccionado el repartimiento general de utilidades por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el corriente ejercicio de 1941, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente rein-

tegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Villadecanes.
Canalejas.

Entidades menores

Junta vecinal de Ferral del Bernesga

Aprobado por esta Junta administrativa de mi presidencia, el presupuesto ordinario y Ordenanzas de aprovechamientos comunales, para el actual ejercicio, se exponen al público, en el domicilio del presidente que suscribe, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Ferral del Bernesga, 4 de Agosto de 1941.—El Presidente, Jacinto Díez.

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª instancia de Astorga
Don Tomás Alonso Luengo, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido.

Por el presente, hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía, seguido por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D. Francisco Mendaña de la Fuente y D.ª Consuelo Mendaña de la Fuente, asistida de su esposo D. Valentín Mendaña Sierra, vecinos de Santibáñez de Val-

de iglesias, contra D. Roberto Nonni-quet, vecino que fué de Veguellina de Orbigo, sobre reclamación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

- 1.º Cincuenta metros de hilo minio, valorados en quince pesetas.
- 2.º Un garrafón, forrado de mimbre, valorado en ocho pesetas.
- 3.º Dos estufas eléctricas, muy usadas, en sesenta pesetas.
- 4.º Una linterna eléctrica, sin pila, en dos pesetas.
- 5.º Una tabla de lavar, con su cajón de pino, en quince pesetas.
- 6.º Dos martillos pequeños, en diez pesetas.
- 7.º Una broca pequeña de doce milímetros, en nueve pesetas.
- 8.º Una trinchera para caballero, usada, en cien pesetas.
- 9.º Seis sifones vacíos, en cuarenta y dos pesetas.
- 10 Veinte botellas vacías, de litro, en diez pesetas.
- 11 Una estufa eléctrica, flexo, usada, en quince pesetas.
- 12 Diez metros de hilo concéntrico, en diez pesetas.
- 13 Dos kilos de hilo de cobre, en seis pesetas.
- 14 Tres sillas de madera, muy usadas, en doce pesetas.
- 15 Una mesa de cocina, de madera de chopo, en veinte pesetas.
- 16 Un balde o cangilón de zinc, usado, en ocho pesetas.
- 17 Un cubo o caldero de zinc, también usado, en seis pesetas.
- 18 Una cocina eléctrica, en veinticinco pesetas.
- 19 Una pota de porcelana, de cabida cuatro litros, en quince pesetas.
- 20 Cuatro cazos de porcelana, usados, de diferentes tamaños, en ocho pesetas.
- 21 Una lechera de porcelana, y usada, en cinco pesetas.
- 22 Una fuente grande, de porcelana, usada, en cinco pesetas.
- 23 Dos fuentes de porcelana, usadas, en seis pesetas.
- 24 Una docena de platos de china, usados, en ocho pesetas.
- 25 Cuatro platos de china, usados, en dos pesetas.
- 26 Cuatro planos de porcelana, usados, en cuatro pesetas.

27 Ocho tazones de piedra, pequeños, en seis pesetas.

28 Seis vasos de cristal, para el agua, en tres pesetas.

29 Una jarra de cristal, usada, en ocho pesetas.

30 Cuatro tazas de piedra, para café, usadas, en seis pesetas.

31 Una azucarera de cristal, en dos pesetas.

32 Un cuchillo de cocina, usado, en ocho pesetas.

33 Seis cucharillas usadas, en tres pesetas.

34 Seis cucharas de alpaca, usadas, en seis pesetas.

35 Cuatro cuchillos de mesa, tres con mango de hueso, y el otro con mango de madera, en diez y seis pesetas.

36 Una máquina de coser, de pie, marca «Singer», nueva, número Y, 8, 982,589, en ochocientas pesetas.

37 Una mesa de chopo, con dos cajones, en sesenta pesetas.

38 Dos sillas de madera, usadas, en siete pesetas.

39 Una cama de madera, con somiers, colchón y almohada, en cuatrocientas pesetas.

40 Un lavabo con palangana de piedra y dos cubos de zinc, en setenta pesetas.

41 Una mesa de noche, con piedra de mármol, en cincuenta pesetas.

42 Seis tenedores de alpaca, usados, en seis pesetas.

43 Un automóvil marca «Citroen» matrícula LE. 971, en cuatro mil pesetas.

Todos los bienes se hallan depositados en Don Francisco Mendaña de la Fuente, vecino de Veguellina de Orbigo, a excepción del automóvil, que lo está en D. Blas Tabarés, vecino de Astorga.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día veintinueve del actual y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación del respectivo lote, y que la subasta se verificará en tres lotes: el primero comprenderá los bienes señalados con los números uno al treinta y cinco inclusive, y treinta y siete al cuarenta y dos también inclusive; el segundo lote será la máqui-

na de coser señalada con el número treinta y seis; y el tercer lote el automóvil señalado con el número cuarenta y tres.

Dado en Astorga a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Tomás Alonso.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

Núm. 317.—111,00 ptas.

Cédula de notificación

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Francisco Martínez López, Juez municipal suplente en funciones de la misma, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado municipal, en virtud de testimonio de particulares remitido por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra José Salas Gómez, de treinta años de edad, casado, jornalero, natural de Churriana de la Vega (Granada) y de ignorado paradero, por hurto de una cartera en la Estación del Ferrocarril del Norte, de esta localidad y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno en rebeldía, al acusado José Salas Gómez, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la forma dispuesta por la Ley, costas y gastos e indemnización de la cantidad sustraída, que en el caso de no averiguarse el nombre de la parte perjudicada, será ingresada en un Establecimiento Benéfico de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por medio de los *Boletines Oficiales* de las provincias de León y Granada al denunciado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, ordenando que también se notifique al Ministerio Fiscal.—F. Martínez López.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en la fecha de su pronunciamiento.

Astorga, 31 de Julio de 1941.—El Secretario, Timoteo Martín.

ANUNCIO PARTICULAR

Junta Local de Fomento Pecuario de Benavides de Orbigo

Subasta

Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 11 de la mañana en la Casa Consistorial de Benavides de Orbigo por la Junta Local de Fomento Pecuario, de los aprovechamientos de pastos, rastrojeras y barbecheras de secano, correspondiente al pueblo de Benavides.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Benavides de Orbigo, 9 de Agosto de 1941.—El Presidente, T. Cordero.

Núm. 319.—11,25 ptas.